



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Manuel Cortes Solas (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Secretaría Acctal.-

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

No asiste Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARIA GENERAL ACTAS

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

3.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 16.12.23 AL 15.03.24, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO, APROBACION Y MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO 2023.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 16.12.2023 y hasta el día 15.03.2024, ambos inclusive, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC297623192850B504BA8 https://sedeelectronica.martos.es/ HASH DEL CERTIFICADO: EAB5DC81D03BCD64539356A806B678AA91CA9395 0B73CA110A14A9F61C84B388BAF791E361D7902 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA ACCIDENTAL ALCALDE-PRESIDENTE FECHA DE FIRMA: 04/04/2024 11:52:03 04/04/2024 15:45:46

NOMBRE: ROCIO RODRIGUEZ PORRAS EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



1.- Propuesta de aprobación de las normas reguladoras del precio público para la actividad denominada Rutas Senderistas 2024. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2024.

2.- Propuesta de aprobación del precio público por el desarrollo de la actividad denominada VIII Cross Pantano del Víboras 2024. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2024.

3.- Propuesta de aprobación de precios públicos por el espectáculo de danza El Lago, el día 24 de febrero de 2024, a cargo de Lamov Ballet S.L.U., dentro del Programa Platea. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2024.

4.- Propuesta de aprobación de precios públicos por el espectáculo Volverse Pequeño, el día 17 de febrero de 2024, a cargo de Emilio Jesús Manzano Gómez. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2024.

5.- Propuesta de aprobación de precios públicos por el espectáculo de teatro familiar Un Traje Nuevo para el Emperador, el día 20 de abril de 2024, a cargo de la Compañía La Pera Limonera Teatre. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2024.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el 16.12.23 al 15.03.24, en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DEL DESTINO DE LA DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS POLITICOS A CARGO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA 2023-2027, DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE EL 17 DE JUNIO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.- Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, informó favorablemente las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los grupos políticos a cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 17 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación, y que son:

- Grupo Municipal Partido Socialista de Martos.
- Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
- Grupo Municipal VOX Martos.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó inicialmente por unanimidad, el Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, el cual fue definitivamente aprobado tras su publicación en el BOP número 58 del día 25 de marzo de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Considerando que, por parte de todos los grupos políticos que tenían la obligación de presentar la correspondiente cuenta justificativa del destino de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 17 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ha sido presentada.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento referido anteriormente, las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán de ser previamente informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

Visto informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de marzo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas del destino de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2023-2027, durante el periodo que va desde el 17 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, presentadas por los grupos municipales que tenían obligación de presentación, y que son:

- Grupo Municipal Partido Socialista de Martos.
- Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Martos.
- Grupo Municipal VOX Martos.

Segundo.- Reconocer y ordenar el pago de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio 2024 a cada uno de los grupos políticos referidos anteriormente, todo ello según el artículo 8.1 del Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos.

Tercero.- Publicar en el Portal de Transparencia Municipal en el apartado Información Económica y Financiera – Subvenciones Concedidas por el Ayuntamiento del ejercicio 2023, la certificación del presente acuerdo en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.- Se da cuenta de Resolución dictada por la Concejal Delgada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia y Salud Pública número 690 de fecha 14 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



“...Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto a esta Concejal Delegada de Hacienda, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del referido Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la referida LOEPSF añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOEPSF, en su aplicación a las entidades locales, establece que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del TRLRHL.

Considerando que para el ejercicio 2023, continúan dándose los motivos que originan la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, ya que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, se apreciaba que persistían las circunstancias excepcionales que autorizaban la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la constitución Española y 11.3 de la LOEPSF, por lo que se mantiene suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023, por lo que no existen consecuencias en caso de incumplimiento de las reglas fiscales. En consecuencia, en 2024 no se aplicarán aquellas medidas en relación con los resultados de las liquidaciones de 2023.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1393/2023 de fecha 04 de julio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2023, en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, de la que se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 2.116.144,18 euros, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2.674.697,13 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los asientos directos números 18.905 al 18.912 (Ajustes de Inventario 2022 según acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2023), 18.913 al 18.917 (Dotaciones Responsabilidades Litigios), correspondientes a las dotaciones de provisiones por posibles responsabilidades procedentes de litigios en curso que puedan suponer pretensiones económicas a cargo del Ayuntamiento, 18.918 al 18.973 (Ajustes Contables) operados en la Contabilidad General a fin de regularizar la misma al Inventario de Bienes Municipal a 31 de diciembre de 2023 y

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



18.974 al 19.004 (Amortizaciones) correspondientes a las dotaciones de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como intangible, de obligada realización según la Instrucción de Contabilidad vigente.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

QUINTO.- Contra esta Resolución de la Concejal de Hacienda, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo..."

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de marzo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución dictada por la Concejal Delgada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia y Salud Pública número 690 de fecha 14 de marzo de 2024, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2023.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2024.- Vistas las facturas presentadas por distintos proveedores, a través de la Plataforma FACe, según pone de manifiesto la Intervención Municipal, que se corresponden con servicios y suministros efectuados durante el ejercicio económico de 2023, según relación que se acompaña, por un importe total de 23.122,14 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por los siguientes motivos:

1.- Respecto a la factura del proveedor Iberdrola Clientes S.A.U., por haber sido presentada en la Plataforma FACe y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fue devuelta a éste por cuanto tenía algún defecto a subsanar, y no ha sido presentada nuevamente subsanada en la Plataforma FACe hasta el pasado día 2 de febrero.

2.- Respecto a la factura del proveedor Ortiz Donaire S.L., por no haber sido presentada en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 7 de febrero.

3.- Respecto a la factura del proveedor Publicidad Juango S.L. 2023, por no haber sido presentada en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 18 de febrero.

4.- Respecto a la factura del proveedor MP Software Técnico S.L., por no haber sido presentada en la Plataforma FACE, hasta el pasado día 30 de enero.

5.- Respecto a la factura del proveedor Almacenes Salvador S.L., por haber sido presentada en la Plataforma FACe y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fue devuelta a éste en varias ocasiones,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



por cuanto tenía algunos defectos a subsanar, y no ha sido presentada nuevamente subsanada en la Plataforma FACe hasta el pasado día 11 de marzo.

Respecto de las facturas incluidas en este expediente son fruto de:

1.- En el caso de la factura de Iberdrola Clientes, S.A.U., de la ejecución de contrato formalizado con esta empresa, correspondiendo, a un contrato mayor en el cual se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

2.- En el resto de las facturas se corresponden con contratos menores en los cuales se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Todas las facturas son objeto de inclusión en el presente expediente ya que, una vez presentadas para ser tramitadas, ya se encontraba iniciado el procedimiento de cierre y posterior liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, razón por la cual deben ser imputadas al presupuesto de 2024.

De conformidad a lo establecido en el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones, así como lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La justificación de la realización de las contrataciones correspondientes a contratos menores que se incluyen en el presente expediente vinieron motivadas por la necesidad de atender a gastos normales de funcionamiento de los servicios afectados, con el único propósito de cumplir y realizar sus fines; no suponiendo, con ellos, una alteración de sus objetos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos, con el fin de reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación adjunta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024, el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá, en todo caso, al Pleno. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito implican una convalidación jurídica pues de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que teniendo cobertura presupuestaria, incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico serán convalidados por el competente subsanando los vicios de que adolezcan.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente, a nivel de vinculación jurídica, en la aplicación presupuestaria afectada, para poder hacer frente al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2024.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 22 de marzo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2024, por importe de 23.122,14 euros.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que consta en el expediente.

URGENCIAS.-**7.- URGENCIAS.-**

7.A.- MOCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS POR LA QUE SE SOLICITA LA CREACION DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA LOCALIDAD.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...En los últimos años el IES Fernando III y el IES San Felipe Neri han venido trabajando para la impartición de formación especializada en materia industrial. Así, los institutos de Martos han ido ofertando ciclos formativos de Formación Profesional Dual en colaboración con empresas y entidades, con las que se están obteniendo importantes resultados para la ordenación de esta modalidad de formación profesional. La empresa Valeo Iluminación, junto a su industria auxiliar, son los grandes impulsores y demandantes de la FP dual a través de dichos IES, que han ido avanzando y adecuándose en las especialidades y curriculums educativos reclamados por el tejido industrial marteño. En este sentido, los institutos marteños han mostrado un gran dinamismo educativo y formativo, asumiendo de manera progresiva más prestaciones de servicios vinculados a la FP como proyectos complementarios al propio currículo educativo de las distintas ramas del conocimiento y del saber, sirva como ejemplo la impartición de los Grados Superiores de Mantenimiento Electrónico, Mecatrónica, Diseño y Fabricación Mecánica y los Grados Medio y Superior de Inyección de Plástico y moldes, entre

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



otros.

Por este motivo, desde el Ayuntamiento de Martos, junto con los citados Institutos de Estudios Superiores, la Asociación Empresarial Marteña y el tejido industrial de Martos ha trasladado en diferentes ocasiones a la Junta de Andalucía, la demanda de un Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP), "para poder tener una mayor oferta educativa, adecuada a las demandas de la industria local y, para la que la FP Dual pueda dotarse de mayores infraestructuras, medios y equipos técnicos adecuados a las necesidades educativas".

Sin duda alguna este tipo de enseñanzas, son una excelente puerta para conseguirlo al permitir al estudiante combinar sus estudios teóricos y presenciales con el contacto directo con las empresas, es decir, son unas enseñanzas que permiten al alumno entrar en contacto directo con la realidad de los estudios que se pretender hacer. Con este modelo, la formación pasa a ser mucho más práctica y dinámica, siendo este uno de los muchos factores que hacen de estos estudios más atractivos y que tengan un alto índice de inserción laboral. En algunos de los casos alcanza el cien por cien gracias a la colaboración de importantes empresas implantadas en la zona como el caso de Valeo Iluminación, entre otras.

Es por todo ello, que se hace necesario disponer en el menor tiempo posible de espacios e infraestructuras educativas que faciliten la labor educativa y la inserción laboral, todo ello de la mano del Centro Integrado de Formación Profesional, que permita la cualificación de nuestros jóvenes, su rápida inserción laboral y proporcionar mano de obra cualificada a nuestro tejido empresarial.

Nuestra provincia es actualmente la única en Andalucía que no cuenta con un Centro Integrado de Formación Profesional en funcionamiento. Esta carencia podría suponer una limitación significativa para el desarrollo y la competitividad de nuestras empresas locales, así como para la formación y empleabilidad de nuestra fuerza laboral, que tanto peso tienen en el sector industrial a nivel local e incluso provincial.

Así, proponemos la creación de un Centro Integrado de Formación Profesional, centrado en el sector industrial. Propuesta que no solo busca satisfacer la demanda de formación de las empresas, sino también la creación de una sinergia efectiva entre la educación y el mundo laboral. Un Centro Integrado de Formación Profesional en Martos, centrado en la industria, permitiría una colaboración estrecha entre la educación y las empresas locales, garantizando que la formación se ajuste a las necesidades reales del mercado laboral.

Por todo ello, que defendemos su creación en Martos por las múltiples ventajas que presenta nuestra localidad, que la convierten en la ubicación idónea para el Centro Integrado de carácter industrial:

- Robustez y tamaño del sector industrial en Martos.
- Calidad de las enseñanzas de FP y FP Dual en los IES marteños, con múltiples reconocimientos a nivel autonómico y estatal.
- Martos cuenta con el único centro jiennense perteneciente a la Red Estatal de Excelencia de Centros de FP, siendo uno de los cuatro con los que cuenta Andalucía y disponiendo de un presupuesto de 2M de euros para desarrollo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



proyectos dentro de la citada Red.

- Nuestros centros destacan además en Proyectos de innovación de FP, tanto en las convocatorias regionales como nacionales.

- En proyectos de internacionalización Erasmus+, el Fernando III es uno de los centros referentes en Jaén y en Andalucía, con más de 20 proyectos realizados y una red internacional de centros que le dan soporte.

- En la FP marteña ya contamos con instalaciones únicas en Andalucía en el sector de moldeo de polímeros, en la que se forman a los técnicos industriales con maquinaria y procesos idénticos a los industriales.

- Los centros marteños ya realizan acciones formativas para el empleo y para la recualificación de trabajadores en activo (Certificados de profesionalidad), además de procedimientos para acreditación de competencias profesionales.

A estas fortalezas, se une el apoyo incondicional de esta Corporación Local, que ofrece su total colaboración para dotar de recursos urbanísticos y facilitar el proceso de implantación de dicho Centro Integrado.

A esta moción se le anexa escrito de la Asociación Empresarial Marteña (ASEM), así como los de numerosas empresas marteñas en demanda de la creación de un Centro Integrado de Formación Profesional en Martos, centrado en la industria, siendo por tanto, una necesidad apremiante para nuestro tejido empresarial que se nutre de una FP de calidad en nuestra ciudad.

Por todo ello, la totalidad de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos propone al pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la creación de un Centro Integrado de Formación Profesional en Martos, atendiendo a las necesidades de formación y las posibilidades de empleabilidad en la ciudad derivadas, especialmente, de nuestro sector industrial, así como a dotar dicho Centro Integrado de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto referenciado y sin que ello suponga menoscabo alguno de los actuales centros marteños en relación a plantillas, espacios, equipamientos y enseñanzas impartidas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo y su anexo al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, a la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al Delegado Territorial de Jaén de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Jaén, a la Asociación de Empresarios de Martos (ASEM), al Patronato de la Fundación ANDALTEC, Valeo Iluminación S.A., el Consejo Escolar Municipal, el Consejo Escolar de Martos, AMPAs y la comunidad educativa de los IES Fernando III y San Felipe Neri de Martos, así como a los grupos políticos de la Corporación Municipal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción de la Corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos por la que se solicita la creación de un centro integrado de formación profesional en la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



localidad, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Decir lo que más o menos pensamos todos, esto es una necesidad que tiene Martos, una necesidad para el futuro de nuestros hijos y creo que todos los partidos políticos que estamos aquí lo llevábamos en nuestro plan del año pasado cuando fueron las elecciones, en nuestros programas de las elecciones y creo que ha sido un acierto que nos pongamos de acuerdo los tres grupos políticos para sacar esta moción adelante. Muchas gracias por haber contado con nosotros.

- Sr. Ocaña.- Suscribo casi en su totalidad lo que dice mi compañero Gerardo. Somos conscientes de las muchas necesidades, aparte somos conscientes de las muchas necesidades que la administración andaluza debe cubrir, pero la creación de un centro integrado de formación profesional, es verdad que debe ser prioritario a la hora de adoptar las medidas que estamos reclamando. Tratándose además de un proyecto que puede suponer para Martos el espaldarazo que el sector industrial necesita para seguir consolidando nuestro polígono industrial como motor de la actividad económica e industrial local y provincial. Por eso la Junta, en un prudencial plazo, deberá impulsar este proyecto. Nosotros lo vamos a reclamar, tan reclamado por la sociedad marteña, en concreto, por el sector educativo y por el sector empresarial. Recordar también que el Partido Popular llevaba ya en su programa la creación de este centro de formación profesional, por eso vamos a seguir apostando y por eso hemos firmado también la moción que se presenta en el día de hoy.

- Sr. Miranda.- Desde el grupo municipal socialista, en primer lugar nos congratulamos, como así decía también Gerardo, de que los diferentes grupos de la Corporación hayamos coincidido en la necesidad y la oportunidad que sería para nuestro municipio el poder contar con un centro integrado de formación profesional, ya que es un hito por el cual debemos de seguir trabajando, no solo con la aprobación de esta moción hoy aquí, sino con ver cumplimentado este objetivo que nos hemos marcado, puesto que se trata de un hito muy importante para que Martos siga siendo motor, vanguardia, desarrollo económico, empleabilidad para nuestros vecinos y para nuestras vecinas, pero también para los territorios colindantes que vienen a Martos en busca de esa empleabilidad y de esa oportunidad. Por tanto, supone el que podamos conseguir este centro de formación integrada de formación profesional integrada, supone un momento muy importante para poder seguir avanzando y que Martos pueda seguir siendo referente en materia industrial y, sobre todo, poder seguir dotando de vida y de desarrollo económico a través del empleo mediante esta formación profesional que se está haciendo y se debe de seguir trabajando y potenciando esta forma de ocupación y de formación para las personas en busca de una empleabilidad. Por tanto, como les decía al principio, me congratula que estemos de acuerdo en esta necesidad y evidentemente debemos de seguir trabajando de manera conjunta para conseguirlo para nuestro municipio.

- Sr. Alcalde.- Para finalizar quería dar las gracias a los dos grupos por apoyarlo. Desde luego, ojalá esto sentara un precedente para el resto de la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



legislatura de todo aquello que sea bueno para Martos, pues que los tres grupos lo apoyemos. Y también me gustaría dar las gracias a personas que han estado detrás de este proyecto, que siguen detrás de este proyecto y que, en buena medida, son artífices de esta moción y de todo lo que supone esta petición y todo lo que pueda venir. Me refiero particularmente a I.E.S. Fernando III en la figura de su director Manolo Caballero y también a la Asociación de Empresarios en representación de todos los empresarios que han presentado y que continúan presentando, es decir, a lo largo de los próximos días van a seguir presentando el apoyo explícito a este proyecto que sería bueno. Me refiero a la asociación de empresarios y particularmente a su presidenta Ana Belén Molina. Así que muchísimas gracias a todos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:**DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:****RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 436 de fecha 14 de febrero de 2024 y hasta la Resolución nº 724 de fecha 19 de marzo de 2024.

9.- RUEGOS.-**- Grupo municipal Partido Popular.-**

- Sr. López.- Buenas tardes, señores concejales, señor Alcalde, atendiendo a la queja de numerosos vecinos de nuestra localidad, la cual suscribo de forma personal, y teniendo en cuenta el dictamen del artículo 25.2 apartado b y d de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 3.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los cuales imponen la obligación de conservación de las vías y calles del casco urbano a la administración municipal, le ruego estudien una solución al problema de los Acerados con pendientes e inclinaciones de nuestra ciudad que, en días de lluvia, se convierten en verdaderas pistas de patinaje. Lógicamente todo esto en pro de evitar que cualquiera de los ciudadanos que transitan las calles de nuestro pueblo pudieran tener una caída con consecuencias no deseadas.

- Sr. López.- Señor Alcalde, teniendo en cuenta que esta Corporación municipal está formada por 21 concejales, los cuales son seleccionados como representantes del Ayuntamiento a través de votación por sufragio universal, de manera que el Pleno del Ayuntamiento sea proporcional a la cantidad de población que representa, le ruego que, a partir de ahora, nos hagan llegar las invitaciones de todos y cada uno de los actos donde la Corporación tenga que estar presente. Además también le ruego que en los actos donde se realicen fotos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



y se encuentren concejales de los diferentes grupos políticos, éstas también se suban a la página web del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- ¿Se refiere a alguna invitación específica? Porque entiendo que las invitaciones se mandan desde el Área de Alcaldía a todos los grupos y a todos los concejales. ¿Hay alguna en particular que no haya llegado?

Sr. López.- Creemos que alguna en particular no ha llegado, efectivamente.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál? Por saberlo.

Sr. López.- Alguna de los pregones que se han publicado este año, se han declamado, hay alguna que no hemos tenido constancia. No sé si ha sido por error. Simplemente lo que pretendo con esto es que se intente tener en cuenta y cualquier acto, puedo entender que, en algún momento, se puedan pasar pero que no, que cualquier acto en los que podamos estar implicados todos los concejales, pues que se nos pase.

Sr. Alcalde.- Pero esa práctica se hace. No sé si hay alguna en particular.

- Sra. Bueno.- Quiero hacer llegar un ruego que me han hecho personas de Martos, pidiéndonos por favor que hagamos un uso racional del teléfono móvil cuando estamos en el pleno, para que no se den situaciones como, por ejemplo, las del pleno pasado que hasta se hizo una contestación por lo visto. Yo no fui consciente de esto, pero hasta se cogió el teléfono y se hizo una contestación al mismo. Entonces yo a esa persona le pedí disculpas por la parte que a mí me correspondía y os hago ese ruego que, por favor, hagamos todos un uso del móvil lo más racional posible, que no se utilice nada más que para las cosas que sean estrictamente para dar información en el pleno o algo similar.

- Sr. Olmo.- Yo tengo dos ruegos. Uno referente al Concejal de Servicios, en la pista de baloncesto de Lagartijo, los bancos que hay en la parte superior, la parte inferior, están en una situación lamentable, o sea, se puede pasar y verificar y qué solución. Y otro rogaría también que se mantenga, se haga la limpieza integral de los imbornales. Está habiendo atranques en situaciones bastantes; unas cosas por las hojas de los árboles, otros porque no se están limpiando. Hoy precisamente, ahí está a través de un seguro de una casa, una vivienda en Río Júcar 14, vendrá el camión a desatranchar, no se sabe todavía el origen, si es de los canalones de todo lo que recogen de los árboles, los tejados, o de la parte de abajo. Han estado los fontaneros allí, han venido, y está previsto que venga a lo largo del día hoy el camión a desatranchar. Lo cubrirá el seguro de la vivienda, si es realmente de los atranque de abajo, si es de arriba, si es de abajo quizás haya duda que el agua vuelva hacia atrás en un atranque. Es un domicilio privado pero el seguro dice, nos ha dicho al vecino, que si es de la parte de arriba lo cubrirá el seguro, si es de los imbornales porque estén atrancados y el agua revierta hacia atrás, pues entonces será competencia del Ayuntamiento. Entonces les digo que se haga un mantenimiento lo más exhaustivo posible.

- Sra. Muñoz.- Mi ruego va en el sentido que hemos tenido conocimiento de que en la Torre Almedina, en alguna ocasión, ha entrado gente joven y han

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



estado por allí y además incluso pues subiéndose a lo que es la torre, en concreto, y entonces pues que se adopte algún tipo de medida o haber que es lo que está pasando pues porque aparte de que se puede deteriorar pues que no se pueda producir ningún accidente, que se adopte algún tipo de medida para evitar eso.

10.- PREGUNTAS.-**- Grupo municipal Partido Popular.-**

- Sr. López.- Señor Alcalde, en días pasados mandé un correo electrónico al departamento de informática creyendo que en la nueva web del Ayuntamiento, concretamente en el portal de transparencia y dentro de la sección de elecciones, faltaban los resultados de los comicios municipales del pasado 28 de mayo, observando que sí estaban los de los años 2015 y 2019. Pues bien, me responden desde el citado departamento con otro correo que le leo literalmente. Buenos días, nos indican desde Secretaría que la publicación de los resultados electorales no es preceptiva. A tenor de esta respuesta, manifiesto mi más absoluto rechazo e indignación porque tengo la certeza y estoy totalmente convencido que uno de los mayores actos de transparencia por parte de este Ayuntamiento, sería poner a disposición de todos los ciudadanos los resultados electorales, pues se supone que no existe trampa ni cartón en los mismos y no ha lugar a dejar de exponerlo, en tanto en cuanto hasta ahora se venía haciendo, por lo que le ruego que tenga en consideración mi petición y ponga, al igual que en comicios pasados, los resultados de las últimas elecciones.

Sra. Lara.- No es obligatorio pero se va a hacer y se está haciendo el volcado de datos.

- Sr. López.- Señor Alcalde, en la resolución número 724 del 2024 se hace alusión a la contratación y ejecución de las obras de actuación en el recinto ferial del proyecto básico de ejecución de probadores en la zona destinada a comercio ambulante, apuntando también en la citada resolución la existencia de una subvención concedida por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Le pregunto ¿Cuándo se va a llevar a cabo la licitación para la ejecución del citado proyecto?

- Sr. Canalejo.- La licitación, por los importes que son, el procedimiento es, al ser una obra menor, se adjuntan tres presupuestos, el más competitivo, tanto en precio como en plazo, porque en este caso también es algo a tener muy en cuenta, es el adjudicatario. El proceso ya se ha llevado a cabo y el mismo miércoles después de la festividad, empiezan las obras para llegar a tiempo.

- Sra. Bueno.- Ante una petición que se ha hecho al Ayuntamiento, bueno al equipo de gobierno, por este grupo municipal para venir a comprobar algún tipo de información en el Ayuntamiento, se nos ha pedido que, para intentar evitar no distorsionar el trabajo del Ayuntamiento, se pida con una antelación de 24 horas la posibilidad de poder subir a hacer la revisión de la documentación. Entonces mi pregunta es ¿Sería muy complicado el poder dejarnos un espacio a

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



nosotros, a cualquier grupo municipal o a cualquier marteño que quiera hacer revisión de alguna documentación de este Ayuntamiento, de algún sitio habilitado para que no tengamos que ocupar por ejemplo el despacho del concejal, con lo cual estamos interfiriendo en su trabajo y también para los que trabajamos y tenemos el tiempo muy limitado el por no tener que pedir permiso, el que nos digan que no puede ser y el tener que esperar a otro momento en que nosotros podamos hacer uso de entonces si se nos podría dejar algún espacio habilitado para ese tema?

Sr. Miranda.- Me lo comentaron antes de dar respuesta al escrito, me lo comentaron los trabajadores de Recursos Humanos, y ahora mismo es difícil encontrar un espacio en el Ayuntamiento para poder destinarlo a ese fin. Por eso es por lo que os hemos pedido para organizarnos el que nos digáis cuándo vais a venir, para intentar que no se solape con firmas de contratos, sobre todo del personal que tenemos rotación del PFEA y demás, que hay algunos momentos a lo largo de cada mes, que sí tenemos esas casuísticas. Entonces, ahora mismo no disponemos de un espacio para poderlo hacer y también por la documentación que queréis analizar, lo que buscamos es que sea en cada dependencia para que así esté también pues bajo la custodia de los empleados municipales.

- Sra. Bueno.- ¿Sería muy complicado buscar de verdad un sitio para hacer este tipo de operaciones? ¿O es totalmente necesario que preguntemos con 24 horas de antelación? Es que, de verdad, por nuestro trabajo, yo a lo mejor se me queda una hora suelta en el trabajo y poder venir en ese momento, que no es por ningún otro motivo.

Sr. Miranda.- Lo de las 24 horas por efecto organizativo. Es verdad que si tú tienes un hueco y quieres subirte, puedes llamar si estamos ocupando o no, eso sí podría facilitarlo de esa manera. Pero claro, no te garantizo de esa manera el que pueda atenderte en ese momento.

- Sra. Bueno.- No sé si le habrán llegado a ustedes las quejas de la población sobre los altos niveles de ruido que se dieron en la fiesta de la primavera del domingo pasado. Entonces a mí me gustaría preguntar ¿Se ha realizado previamente a esa fiesta algún estudio del impacto de ruido que tiene ese tipo de eventos en la caseta?

Sra. Expósito.- Se supone que, vamos se supone no, la empresa que está con la fiesta de la primavera cumple con la normativa y con eso nos quedamos.

- Sra. Bueno.- ¿No se ha hecho ningún estudio de ruidos?

Sra. Expósito.- El estudio de ruidos va acompañado, en fin, con la documentación, no hay una petición expresa de las medidas de decibelios, se entiende que cumple con la legalidad.

- Sra. Bueno.- Yo entiendo que la gente joven se tiene que divertir, pero si es verdad que los eventos en la caseta suelen ser bastante perturbadores a la gente de alrededor. Entonces pregunto ¿Se ha pensado en poner algún tipo de apantallamiento o algún tipo de protección para evitar que el ruido no revierta en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



la población?

Sra. Expósito.- Ahora mismo, en principio, no tenemos contemplado esas medidas. Nosotros siempre que celebramos una fiesta, la celebramos ateniéndonos a la norma.

- Sr. Olmo.- Llevan ustedes ya, va a ser pronto un año en el equipo de gobierno, en el gobierno actual, ¿Me pueden decir algún camino rural en el que hayan hecho alguna intervención?

Sr. Canalejo.- Bueno, casi un año puede que sí, todo el año no. Usted sabe perfectamente que, cuando entró este equipo de gobierno, lo que era la partida presupuestaria en caminos rurales pues no estaba en las mejores condiciones por la inversión que se había estado haciendo en la anterior legislatura y ahora, como usted bien sabe, porque también ha sido concejal de obras y servicios en un momento determinado, pues no es la mejor época para hacer un arreglo en los caminos, pues bien por la lluvia o bien por cualquier otra circunstancia. Las vamos a acometer en los próximos meses, cuando empiece a dejar de llover, los caminos estén más accesibles, las máquinas puedan entrar y el operativo de limpieza y adecuación de caminos está preparado solamente para cuando esté el tiempo de manera adecuada. Y, por supuesto, que se van a llevar a cabo todos los arreglos necesarios.

- Sr. Olmo.- ¿Me puede decir la partida, o si tienen alguna partida presupuestaria presupuestada en el año 2024, los presupuestos 2024, para el mantenimiento, no para la ejecución, si hay alguna partida?

Sr. Canalejo.- Sí, como usted sabe, porque imagino que habrán revisado el presupuesto en su momento, hay 110.000 euros destinados en esa partida presupuestaria para arreglo de caminos.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta, referente a los tratamientos de herbicidas que se están tratando en los parques públicos ¿Qué herbicida se está tratando?

Sr. Canalejo.- Imagino se refiere a los herbicidas para evitar que salga el césped, ese césped ahí feillo que aparece. Le voy a dejar mejor al Alcalde que en esta materia es mucho mejor.

Sr. Alcalde.- Herbicida sistémico.

- Sr. Olmo.- ¿Están haciendo campaña de información a la herbicida utilizada para concienciar a la gente que respete esa zona en los días de periodo de intoxicaciones o algo?

Sr. Alcalde.- En algunos casos, pues se pone cartelería y se anuncian dichos tratamientos. En otros, entendemos que no porque no haya riesgo. De todas formas, el servicio de jardinería es el que valora esas circunstancias.

- Sr. Olmo.- ¿Entiende usted que un cartel de 10 por 10 o 5 por 5, sujeto a algún punto, es suficiente para que la gente y, sobre todo los niños que están

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



andando en esa zona, con los tratamientos recién hechos y a los 5 minutos están los niños allí, eso puede evitar que haya contagio o intoxicaciones?

Sr. Alcalde.- Eso lo valora el servicio de jardinería. Si tiene usted algún caso concreto, díganos cuál y lo estudiamos.

- Sr. Olmo.- ¿Por qué no se utilizan los medios mecánicos para quitar la hierba, por lo menos en las zonas más frecuentadas por niños?

Sr. Canalejo.- Se llevan a cabo esos tratamientos de manera mecánica, y si usted pasa por los parques en plena tarea lo puede ver. Tanto la sopladora, la desbrozadora y si, en algún momento, se usan ese tipo de herbicidas porque en algún punto concreto esas hierbas estén más descontroladas, sean de más difícil retirada con un medio mecánico, pero por regla general, al menos que yo conozca y tenga conocimiento, se hace con los medios mecánicos adecuados.

- Sra. Muñoz.- Yo quería preguntar, bueno en dos plenos anteriores y por escrito en dos ocasiones, hemos solicitado información sobre la bolsa de empleo. Se nos ha dado acceso a esa información, pero hemos preguntado también el tema de la publicación de las listas de la bolsa de empleo. Volvemos a preguntar ¿Por qué no se publica esa lista de las bolsas de empleo?

Sr. Miranda.- No se ha terminado el proceso de evaluación de todos los puestos. Entonces no se ha publicado la lista como usted bien sabe y efectivamente se le ha dicho por repetidas ocasiones.

- Sra. Muñoz.- ¿Pero si todavía no se ha procedido a la baremación, porque se está procediendo a los llamamientos de las personas? ¿No se saben qué puntos tienen la totalidad de la gente que se ha presentado?

Sr. Miranda.- De algunas profesiones, de algunos puestos, sí se ha terminado. Ustedes han comprobado documentación y están viendo que hay carpetas que sí se han terminado.

- Sra. Muñoz. ¿Pero por qué no se publica entonces la lista de las personas, o sea, de las valoraciones que ya se han realizado completas de los programas que estén completamente baremados? ¿Por qué no se publica la lista para que las personas puedan saber cuándo le puede tocar?

Sr. Miranda.- Porque eso no lo van a poder saber las personas. Le expliqué en el pleno anterior que para el orden del llamamiento tienen que darse unas causas concretas y que puede hacer que la lista fluctúe y se mueva de diferente ocupación.

Sra. Muñoz.- Sí, vamos a ver, si por ejemplo, es decir, si ha llamado una persona y esa persona en ese momento está trabajando, yo entiendo que ustedes pues se la pasarán porque se encuentra trabajando y se pasarán al siguiente, pero la persona sabrá, el que estaba en esa lista y en el orden en el que estaba, independientemente de que si ustedes consideran o si está trabajando, no la podrán llamar.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Alcalde.- Perdón, no generemos debate en los turnos de preguntas, es decir, si usted quiere preguntar algo, pregunte y el concejal le contesta, pero no generemos debate. ¿Cuál es la pregunta?

- Sra. Muñoz.- ¿Por qué no publican las listas?

Sr. Miranda.- Porque no he terminado aún el proceso de baremación de toda la bolsa.

Sra. Muñoz.- ¿Y cuando se termine la baremación completa se publicarán?

Sr. Miranda.- Lo analizaré en ese momento.

- Sra. Muñoz.- ¿Las personas que no saben en qué orden están no pueden impugnar si esa baremación se ha realizado correctamente o cuándo van a ser llamadas?

Sr. Miranda.- Tenga tranquilidad, es decir, que no vamos a hacer ningún project manager en el Ayuntamiento de Martos, no vamos a hacer ningún tipo de contratación de ese tipo. Las personas, la puntuación que obtienen las personas es fácilmente evaluable, porque no estamos ni puntuando ni por meses de tiempo trabajado, ni se puntúa tiempo o la formación con un determinado y, por tanto, si tengan que hacer un cálculo de lo que esa formación supone. Simplemente es tener o no tener, haber presentado o no haber presentado, y cada persona sabe perfectamente qué documentación ha presentado y qué es lo que se demandaba para ese puesto. Y es más, ojalá venga financiación para que podamos contratar a todas las personas de la bolsa.

- Sra. Muñoz.- Si yo tengo, por ejemplo, un cinco y tengo 15 personas que tienen un cinco ¿Cómo sé yo cuándo va a proceder el llamamiento mío o si esas personas que están delante de mí, verdaderamente tienen ese cinco?

Sr. Miranda.- Que eso no lo puede saber, pues ni usted ni esa persona, porque requieren, además requiere de varias situaciones. Yo intento responderle pero usted no quiere o no quiere comprenderme o quiere que le responda algo que no le voy a responder, porque yo no puedo decirle cuándo va a salir Pepe o cuándo va a salir Juan, porque depende de muchos factores. Primero, si está en demanda de empleo o no está en demanda de empleo y segundo, si esa ocupación a la que esa persona se ha inscrito, existe ahora necesidad por parte del Ayuntamiento para contratarlo o no. También varía.

- Sra. Muñoz.- Esa es otra de las preguntas que tengo, ¿Qué criterio hay?

Sr. Miranda.- Necesidades de los diferentes servicios.

- Sra. Muñoz.- Pero en las necesidades de los diferentes servicios, si por ejemplo un trabajo va a durar tres meses ¿Se va a llamar a tres personas por un mes cada una o a 15 días cada persona? ¿Se va a llamar a seis personas? ¿Se va a llamar a tres? ¿Se va a llamar a dos? ¿Qué criterio hay?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- El criterio que se establecía en el propio programa.

- Sra. Muñoz.- ¿Ese criterio dónde estaba puesto en el programa? El tema de los días o el tiempo que se va a llamar a cada persona.

Sr. Miranda.- Pues si usted le echa un vistazo al programa establece, en primer lugar, ese programa tiene un objetivo que es para cumplimentar los jornales necesarios. Esos jornales preveíamos que iban a estar en 10 pero con el voto de su grupo se han colocado en 35, por tanto, esa gente, al menos, necesitará 35 días de jornales para poder tener la cartilla y poder seguir teniendo esa prestación. Eso para empezar. Y esas personas tienen preferencia frente a todas aquellas otras que no tienen jornales, por tanto, fíjese la variabilidad que puede haber de que una persona tenga 10 jornales y necesite 25 o que una no tenga ningún jornal y necesite los 35. Además de, como le digo de que hay pues necesidades puntuales donde se requieren refuerzos en determinadas tareas en el Ayuntamiento y, por tanto, se procede a intentar solucionar estos problemas para que estas personas puedan tener empleo y puedan también arreglar sus jornales.

- Sra. Muñoz.- ¿Van a ser entonces esos los criterios, los que usted está diciendo ahora? Para que la gente lo sepa.

Sr. Alcalde.- Venga más preguntas.

- Sra. Muñoz.- Le pido por favor que no me remita a la página web porque yo la página web la tengo muy vista. Yo lo que le pregunto es ocupaciones concretas y le quiero poner un ejemplo, si por ejemplo van a ser si se sabe las ocupaciones concretas las que van a ir destinados, si por ejemplo van a pintar pues la estación de autobuses o van a hacer los monitores de tiempo libre de los colegios o van a ser del programa Diviértete o de la piscina municipal. Si se saben ocupaciones concretas a las que van a ser destinados.

Sr. Miranda.- Vienen en el programa.

Sra. Muñoz.- Pero las ocupaciones concretas yo le estoy preguntando.

Sr. Miranda.- Vienen en el programa. ¿No hay una ficha que han rellenado esas personas donde han marcado cuáles son las ocupaciones? No me las voy a inventar yo, ni se las va a inventar usted. Esas ocupaciones se encuentran en el programa y en el anexo que rellenan las personas participantes del programa.

- Sra. Muñoz.- ¿Por qué por la transparencia no se procede a la publicación de las listas de empleo?

Sr. Miranda.- Ya le he contestado en esa materia y usted vuelve a reincidir.

- Sra. Muñoz.- Hace dos años al parecer, se abrieron una serie de bolsas de empleo. Algunas de ellas terminaban y otras eran objeto de prórroga. ¿Se han prorrogado alguna de esas bolsas o qué ha pasado con ella?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Si pudiera precisarme en alguna en concreto.

Sra. Muñoz.- Me han llegado comentarios, creo que eran en las de actividades de notificación. Ahí había algunas de administrativos que sí caducaban, vamos que cumpliendo su función terminaban, pero había otras que, por lo visto tenían, un plazo de 2 años y que podían ser objeto de prórroga. Creo concretamente que eran las de notificador, me suena que era.

Sr. Miranda.- La de notificador no se ha prorrogado porque está en el plan de empleo.

- Sra. Muñoz.- ¿Las personas que se inscribieron en esa bolsa pasan a la del plan de empleo o son solicitudes nuevas?

Sr. Miranda.- Si no han presentado solicitud no pasan. Son programas distintos y procedimientos distintos.

- Sra. Muñoz.- Esta pregunta tiene ya que ver con el tema de lo de la otra vez del canal de denuncias. Yo aquí pregunté porque el tema de que yo desde mi navegador cuando me metí en el canal de denuncia interna me mandaba a lo de las subvenciones. Personas que me han dicho que a ellas les pasan lo mismo y que sigue pasando eso. ¿Lo han comprobado? ¿Qué es lo que pasa ahí?

Sr. Lara.- Ya está solucionado. Ya no le vincula a las subvenciones.

Sra. Muñoz.- Hasta ayer me vinculaba.

Sra. Lara.- Lo compruebo. Pero por el volcado de datos, estamos haciendo las migraciones y por ese problema que había, te llevaba a las subvenciones, pero estamos en ello y de hecho ayer yo lo comprobé con el departamento de informática. Pero lo vuelvo a comprobar.

- Sr. Ocaña.- Vuelvo a reiterarle lo que ya hice en el pleno pasado. ¿Por qué esta falta de transparencia y este oscurantismo en todo lo relacionado con las bolsas de trabajo? ¿Por qué los ciudadanos no pueden saber y tener conocimiento de los listados de solicitantes, de los criterios, de las adjudicaciones de los distintos puestos de trabajo? ¿Por qué?

- Sr. Miranda.- Señor Ocaña, que no hay ningún oscurantismo ni todo lo contrario. Pueden venir a comprobar toda la documentación que están revisando sus concejales la documentación, algo que ni siquiera ha hecho este concejal, eso lo hacen los empleados del área de recursos humanos. Yo no he baremado ninguna solicitud. Sus compañeras están haciendo sus comprobaciones, sus cuentas, sus baremaciones, lo que crean conveniente. ¿Qué estoy ocultando? Total transparencia. Lo que no quiero es que ustedes hagan una desinformación y que lo utilicen para engañar a la gente.

- Sr. Alcalde.- Señor Ocaña le llamo al orden. No puede intervenir y no puede generar un debate. Le pido por favor que cumpla las normas. Más preguntas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- Son varios los vecinos que en estos últimos días están quejándose por el tema que mi compañera Elena Bueno ha comentado, el excesivo volumen que está habiendo en la caseta municipal, evidentemente los vecinos colindantes con esta zona. Y ya que está habiendo quejas de este tema, aunque ya nos haya dicho la concejal que se remite a la responsabilidad de los que tienen la concesión de la caseta, pero hay quejas por los vecinos ¿Por qué no realizan ustedes controles respecto al volumen de éste ya que hay quejas de los vecinos?

Sra. Expósito.- Personalmente, a nosotros no nos ha llegado ninguna queja del vecino para que nosotros vayamos a hacer una medición de decibelios. A mí sí que como pues esto es una queja reiterada en feria, en la fiesta de primavera o en cualquier acontecimiento que haya en Martos, nos tenemos que remitir a cualquier actividad que se haga en el auditorio, en la caseta, da igual, el ruido es molesto, sí. Intentamos conciliar la vida familiar, laboral y el ocio, también. ¿Es difícil? Pues sí pero son días contados en el año y hay que tener un poco de paciencia. Es lo único que pido desde aquí.

Sr. Ocaña.- Pero usted no cree que habiendo quejas, y el lunes yo coincidí con una de un señor de Martos, un vecino que vino a quejarse de todo eso. Y tenemos unas fiestas patronales que son varios días, pero esto es nuevo, el tema de la caseta ahora durante la semana santa, si es verdad que como ha comentado mi compañera tienen los jóvenes todo el derecho a divertirse y nosotros somos los primeros que lo admitimos, al igual que tienen los vecinos el derecho a descansar en sus domicilios, teniendo en cuenta esta circunstancia y las denuncias, las quejas que está habiendo, yo fui testigo de una de ellas. Nuestra petición que hacemos y nuestra pregunta, sobre todo en el momento que estamos haciendo, es que por qué, una vez que hay quejas, no se controla. No decimos que se quede sin haber sin la organización de este tipo de eventos pero, por lo menos, que se controle un poco el exceso de ruidos porque también tienen derecho los vecinos a esto.

Sra. Expósito.- Totalmente. Vuelvo a repetirle que las fiestas se están realizando de acuerdo a la norma, la Policía Local está omnipresente en los alrededores e incluso dentro, el empresario se atiene a norma. Nosotros no estamos obligados a ir con un sonómetro y medir los decibelios. Sí que es verdad que sí que se le puede decir al empresario que a partir de las 12 de la noche rebaje un poco el sonido y además también hemos tenido la deferencia de que la coincidencia temporal de los pasos de procesión y la celebración de la fiesta, por respeto, también se bajarán los decibelios de la música y el domingo de resurrección, a las 10 de la noche, también se cortará la música porque entendemos que el lunes, a pesar de ser ahí un día raro entre la fiesta de la Virgen de la Villa, muchas personas trabajan.

- Sr. Ocaña.- Una vez más las benditas lluvias de este día han vuelto a ocasionar que aparezcan las goteras en nuestro pabellón cubierto del polideportivo municipal. Volvemos a repetir lo mismo ¿Cuándo van a hacer ustedes algo al respecto? Ha estado varios días sin uso me parece. ¿O van a dejar pasar otros 10 años como las que ya llevan con este problema?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Miranda.- Efectivamente señor Ocaña, cuando llueve salen goteras. Solo cuando llueve y es algo que hemos intentado paliar de diferentes maneras, en diferentes momentos, y que efectivamente no ha dado resultado, también se lo reconozco. No han dado resultados los tratamientos que hemos intentado para paliarlo. Evidentemente se trata de un desembolso potente el que habría que hacer por parte de la Administración municipal para poder arreglar la cubierta y no haber goteras, y nuevamente nos encontramos con que no tenemos financiación de otras administraciones superiores para que puedan ayudarnos a presentar ese proyecto y poder acometer esa reforma. No obstante, si siguiéramos sin contar con estas ayudas de administraciones superiores, pues evidentemente desde el equipo de gobierno tomaremos cartas en el asunto e intentaremos hacer una reforma integral que, por fin, dé por concluida las goteras del pabellón.

- Sr. Ocaña.- Visitó nuestro Ayuntamiento el Delegado del Gobierno de la Nación en Andalucía y el Subdelegado de Gobierno en la provincia de Jaén ¿Les han reclamado o les han pedido algún tipo de medida para paliar el problema de la oficina de Correos respecto a la falta de personal que venimos denunciando últimamente?

Sr. Miranda.- Por supuesto que sí, pero además antes incluso de que vinieran a Martos se lo habíamos trasladado ya y no solo eso, sino también le pedimos financiación para más proyectos, es decir, nosotros pedir, pedimos a todo el mundo. La diferencia es que unos responden y nos atienden, y otros no nos atienden ni nos dan.

- Sr. Ocaña.- ¿Me quiere decir que han respondido de alguna manera en este caso? Porque hasta ahora no ha habido ningún tipo de medida por parte del organismo correspondiente, la Sociedad Estatal de Correos.

Sr. Miranda.- Están realizando las acciones previas. Evidentemente y usted conoce también cuál es la situación y la problemática, no es algo que se desatasca tan sencillamente, pero si es verdad que se han interesado en el problema y están planteándose al organismo competente para buscar soluciones, que no es algo solo coyuntural de Martos, que es lo que nos ocupa a nosotros y, por tanto, lo que defendemos, pero es una situación a otro nivel.

- Sr. Ocaña.- Hace unos meses se instalaban unos semáforos en Calle Linares, en concreto, a la altura de la empresa Valeo. Ustedes nos lo comentaron, lo hicieron público de que eran unas medidas muy beneficiosas para el tráfico, para el paso de todos los trabajadores y demás, pero llevamos varios meses, yo paso por allí con mucha frecuencia andando y son varios los meses que hay sin funcionar ¿Cuál es el problema para que no funcione?

Sr. Cortes.- El problema que hay es que la empresa que instaló los semáforos no ha contado con la Jefatura de Policía para establecer los tiempos necesarios para que crucen los coches y los peatones, y estamos a la espera de que la empresa venga y haga la modificación correspondiente a ese programa que se le puso.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- ¿Y cómo han consentido eso?

Sr. Cortes.- Yo no lo he consentido. Había una contratación, la empresa ha llegado lo ha puesto los semáforos, hemos visto que lo que creaban era más conflicto que beneficio y se han paralizado y se le ha requerido a la empresa y estamos a la espera de que la empresa se persone.

Sr. Ocaña.- Pero llevamos 4 meses ¿No cree usted que haya demasiado tiempo para que siga sin funcionar eso?

Sr. Cortes.- Pues será mucho pero lo están haciendo.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué está pasando en el parking público Santa Marta con el tema de la barrera de acceso y los sistemas informáticos que llevamos varios meses que no funciona o mal funciona? Ahora mismo, acabo de aparcar el coche, estaba levantada la barrera, ayer también, es decir, hay un problema ahí que no funciona, que no se soluciona.

Sr. Miranda.- Efectivamente, no sabemos qué es lo que está sucediendo. Creo que son temas informáticos de la plataforma o el soporte que a ellos les dé y están procediendo a hacer continuas actualizaciones, e incluso, solventar estas cuestiones. Aunque la barrera de entrada está abierta, la de salida ya está solucionada y, por tanto, en principio, se puede llevar un normal funcionamiento.

- Sr. Ocaña.- ¿Y no cree usted que son ya demasiados meses de demora con este problema?

Sr. Miranda.- No, son cuestiones puntuales que van resolviendo semana tras semana. Es verdad que en algunas son coincidentes y por eso a lo mejor usted pueda pensar que son meses ininterrumpidos, pero no ha sido así.

Sr. Ocaña.- Vamos a ver, por la trascendencia que va a tener para los ciudadanos, para los marteños, evidentemente quería preguntarle al Alcalde en relación a la ley de amnistía aprobada en días pasados por el PSOE, grupo independentista y grupos radicales de izquierda, que opina, los marteños quieren saberlo, es decir, qué opinión le merece la ley de amnistía, si está de acuerdo o no está de acuerdo con la misma.

Sr. Alcalde.- Más preguntas.

- Sr. Ocaña.- ¿Usted cree realmente que la ley de amnistía favorece la reconciliación en Cataluña como se nos está diciendo?

Sr. Alcalde.- Más preguntas. Le vuelvo a llamar por segunda vez al orden, es decir, si usted no se ciñe a las preguntas competencia de este Ayuntamiento, pues les llamo el orden, no sé si usted de verdad quiere provocar una expulsión, si quiere victimizarse. Señor Ocaña, cuando yo le dé el turno es cuando usted puede preguntar, mientras tanto no puede preguntar. Usted debe conocer cómo funciona el reglamento, ya se lo hemos explicado antes de que empezara el pleno. Más preguntas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- ¿Usted está de acuerdo en que se perdonen?

Sr. Alcalde.- ¿Alguna pregunta más?

Sr. Ocaña ¿Está usted de acuerdo que se le perdonen las penas a aquellos que atentaron contra la Constitución española declarando?

Sr. Alcalde.- Está claro que usted está en una estrategia de generar polémica, es decir, a diferencia de sus compañeros, es decir, está claro quién es el talibán de todos los compañeros, quién es el talibán en su grupo. No le va a servir esa estrategia. Así que si usted quiere preguntar alguna pregunta de competencia de este Ayuntamiento y que tiene que ver con la gestión de este equipo de gobierno, se la contestaremos. Además le retiro la palabra. ¿Tiene alguna pregunta más relacionada con este Ayuntamiento?

- Sr. Ocaña.- Claro. Todo lo que repercute a los ciudadanos marteños, está relacionado con este Ayuntamiento. ¿Está usted de acuerdo en que se perdonen las penas a?

Sr. Alcalde.- Le retiro la palabra directamente. ¿Alguna pregunta más de los compañeros?

- Sra. Bueno.- ¿Cuándo se tiene previsto que se acabe el volcado de la migración de la página web totalmente? Hay cosas que todavía no aparecen.

Sra. Lara.- Pues ahora mismo estamos en tiempo y forma, la empresa nos da unos meses y en un par de meses estará todo el volcado hecho.

- Sra. Bueno.- ¿Si hay algo que específicamente nos encontremos, cómo se lo podemos hacer llegar?

Sra. Lara.- ¿Se refiere a si ve algo que no está correcto? Bueno pues puede mandar un email como hizo Miguel Ángel o también me lo podéis comentar, pero que quede por escrito con un email, nos podéis mandar la incidencia o lo que queráis que hayáis visto que no esté correcto.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.